



AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA PAULA ADRIANA ORTIZ SEPULVEDA, KINESIÓLOGA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4068

CHILLÁN VIEJO, 23 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña Paula Adriana Ortiz Sepúlveda, C. de Identidad N° 16228180-1, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Paula Adriana Ortiz Sepúlveda, madre de la Srta. Florencia Ignacia Marchant Ortiz, C. de Identidad N° 24820459-1, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio N° 6817 del 29.12.2014, el cual aprueba Nombramiento de Doña Paula Adriana Ortiz Sepúlveda.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña PAULA ADRIANA ORTIZ SEPÚLVEDA, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 10 de agosto del 2015 al 09 de diciembre del 2016, según se indica:

De lunes a viernes desde las 08:00 a 08:30 hrs. y desde las 14:15 a 14:45 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.